

Traumatología y Cirugía ortopédica

Don Abadón Arbelo Rodríguez.—Médico adjunto.
Don Julián Erdocia Eguía.—Médico adjunto.
Don Antonio Rivas Sanz.—Médico adjunto.

Rehabilitación

Don Antonio Egea Cortés.—Jefe de Sección.
Doña María del Carmen Arechaga Fernández.—Médico adjunto.

Don Arturo Sánchez González.—Médico adjunto.

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

Tocoginecología

Don Juan Carlos Morin Gamarra.—Jefe de Sección.
Don Juan Salvador Cabrera Bosch.—Médico adjunto.
Don Juan Ramón García Camacho.—Médico adjunto.
Don Fernando Medina Fernández-Aceytuno.—Médico adjunto.

Don Pedro Tomás Quevedo Nacher.—Médico adjunto.

Medicina Pediátrica

Don Andrés Santana Ramírez.—Médico adjunto.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.—P. A., Pedro Francisco Aramas Andrés.

1712

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los opositores aprobados de la especialidad de Tocología de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la convocatoria del concurso-oposición realizado para cubrir plazas de la especialidad de Tocología de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto de 1974), y finalizado el plazo de presentación de solicitudes concedido en la resolución de esta Delegación General («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1976), por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que juzgó el concurso-oposición, quedan adjudicadas las plazas convocadas a los Facultativos siguientes:

González González, Antonio.—Madrid.
Corredera Zambrana, Juan.—Madrid.
Celorio Méndez-Trelles, José Antonio.—Madrid.
Fabre González, Ernesto.—Zaragoza.
Arqueros Alvarez, Juan José.—Madrid.
Pellejero Altuna, Santiago.—Barcelona.
Ortiz Quintana, Luis.—Barcelona.
Carrasco y Rico, Santiago.—Murcia.
Herruzo Nalda, Alfonso Jesús.—Valencia.

La toma de posesión de la plaza deberá realizarse en la Subdirección Médica Provincial o, en su caso, en la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Delegado general, por delegación, el Subdelegado general de Gestión, Pedro Francisco Armas Andrés.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1713

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se anuncian para su libre provisión distintas plazas de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado.

Ilmos. Sres.: Por Orden de 3 de octubre de 1975 se dictaron normas para la puesta en funcionamiento de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado. El artículo 7.1 de la precitada Orden establece que los puestos de trabajo de la Mutuality podrán ser adscritos a funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y deberán ser provistos por el sistema de libre designación por el Ministro de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Gerente de la Mutuality.

Posteriormente, y por Orden de 15 de enero del pasado año, se estableció con carácter provisional la organización de la referida Mutuality General.

Finalmente, el Reglamento General del Mutualismo Administrativo de 18 de marzo pasado dispone, en su artículo 56, que integrarán el personal al servicio de la Mutuality General, permaneciendo en situación de activo en los Cuerpos, Escalas y plazas de procedencia, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado que sirvan destino en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de octubre de 1975, en el apartado cuarto de la Orden de 15 de enero de 1976, en el artículo 56 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo de 18 de marzo de 1976 y Orden de 26 de julio de 1976, esta Subsecretaría viene en resolver:

Primero.—Anunciar la libre provisión de las siguientes plazas en la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado:

Jefe de la Sección de Colectivos en las siguientes Delegaciones provinciales: Barcelona, Alicante, Cádiz, La Coruña, Málaga, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.

Jefe de la Sección de Prestaciones en las siguientes Delegaciones provinciales: Barcelona, Alicante, Cádiz, La Coruña, Málaga, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.

Jefe de la Sección de Colectivos y Prestaciones en las siguientes Delegaciones provinciales: Almería, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Jaén, León, Lugo, Navarra, Orense, Las Palmas, Salamanca, Santander, Tarragona, Tenerife, Toledo y Valladolid.

Jefe de la Unidad de Colectivos en cada una de las Delegaciones ministeriales con sede en Madrid.

Jefe de la Unidad de Prestaciones en cada una de las Delegaciones ministeriales con sede en Madrid.

Segundo.—Todos aquellos funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado interesados en la provisión de estas plazas deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a la Gerencia de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, número 26, Madrid-3), dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Las citadas plazas podrán ser solicitadas por funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos, Escalas o plazas para cuyo ingreso se exija título de Escuela Técnica de Grado Medio, Bachiller Superior o equivalentes.

Cuarto.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual y número de Registro de Personal, deberán acompañar un «currículum vitae», en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración Pública.
- Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- Estudios, trabajos, publicaciones, con especial referencia a aquellos que hubieren versado sobre temas de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.
- Calificaciones académicas obtenidas.
- Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre. Deberá hacerse especial referencia si algunos de esos cursos fueren sobre materias propias de la Seguridad Social y del Mutualismo Administrativo.
- Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.